

Una joven queda en estado vegetativo tras seis horas en un sillón de urgencias del SAS

Según la familia, llegó al Virgen del Rocío con dolor de garganta y no la atendieron hasta entrar en parada cardiorrespiratoria

MERCEDES BENÍTEZ. SEVILLA

Publicado Martes, 30-09-08 a las 08:06

M.I.C.M tenía 28 años y era empleada de banca. Llevaba una vida feliz hasta que el 31 de diciembre del año pasado se truncó en un sillón del hospital Virgen del Rocío de Sevilla en seis horas. Entró con un dolor de garganta esa noche. A las pocas horas quedó como un vegetal. Concretamente «en estado vegetativo por encefalopatía postanóxica grave que persiste». Ahora necesita una enfermera día y noche y la alimentan con un tubo que le llega al estómago.

La historia es tremenda según la cuenta Pedro Arnaiz, letrado que reclama al SAS por responsabilidad patrimonial 1.222.652 euros. La joven, según la reclamación, llegó al hospital a las 3.24 horas de la madrugada «andando» y con un dolor de garganta que sufría desde hacía varios días al que esa madrugada se unió una «disnea progresiva». Es decir, dificultad respiratoria o falta de aire.

Le dieron corticoides

Sin embargo, tras ser atendida por un MIR, le dieron un tratamiento de corticoides y paracetamol mientras la mantuvieron en un sillón. Tres horas después, hacia las 6.45, la reevaluaron en observación. Tenía 38,3 de fiebre con «sensación de asfixia que no mejora» por lo que la dejaron para volver a observarla.

Hacia las 7 de la mañana, ante el empeoramiento y la progresión de la disnea, fue avisado el otorrinolaringólogo que le realizó una fibroscopia, técnica para visualización de la laringe. En ella observó «edema de aritenoides y epiglotis, luz gótica reducida». Y decidieron ingresarla en observación según se anotó en la historia clínica. Pero aún no tenía cerrada completamente la glotis de modo que incluso fue posible la introducción del fibroscopio.

Necesita cuidado todo el día; el abogado dice que falló el sistema, no descarta acudir a la vía penal y pide 1.222.662 euros

La joven siguió sentada en los sillones de observación sin que consten más anotaciones ni observaciones en previsión de una evidente agravación de la disnea hasta el cierre de la glotis. Y así fue agravando hasta que a las 9 horas, fue avisado el servicio de cirugía «por empeoramiento de la disnea» y «parada cardiorrespiratoria». Después de varios intentos de intubación orotraqueal que a esas alturas resultó imposible por ser demasiado tarde, decidieron hacerle una traqueotomía de extrema urgencia en el mismo sillón donde fue encontrada con parada cardiorrespiratoria. Tras una incisión le introdujeron el tubo orotraqueal a ciegas. En resumen, según la reclamación de los padres, la joven «estuvo de desde las 3.24 horas hasta aproximadamente las 9 horas sin que nadie se percatara de que la glotis se cerraba irremisiblemente hasta llegar a provocarle la asfixia y parada cardiorrespiratoria, y sin que nadie tomase medidas que evitase a tiempo ese desenlace anunciado procediendo a intubarla otrotraquealmente cuando aún era posible, o procediendo en todo caso a planificar una traqueotomía reglada para la que había tiempo suficiente».

De hecho, en el historial clínico consta que a las 6.45 seguía la situación de asfixia pese a que la dejan «para volver a observar». También el informe del otorrino hablaba de «disnea progresiva» y «luz glótica reducida». Y el cirujano, cuando acudió, hizo constar: «nos avisan por disnea (empeoramiento) acudimos y tras varios intentos de intubación orotraqueal decidimos traqueotomía de extrema urgencia en el mismo sitio que tras colocar tubo nos llevamos a quirófano».

El letrado Arnaiz ve responsabilidad médica por la que se debe responder porque se ha causado daño tanto a ella como a sus padres y hermana. «Ha habido un fallo del sistema» indicó el abogado que, aunque sólo ha iniciado la vía administrativa, no descarta la penal si el SAS no atiende su reclamación. «Los padres-

ambos maestros- están a punto de jubilarse y lo que quieren es tiempo y tranquilidad para dedicarse su hija hasta que muera».

ABC

El hospital dice que el sillón es «un área de estancias cortas» y tiene «un control enfrente»

M. B. SEVILLA

Publicado Martes, 30-09-08 a las 08:06

Pasarse varias horas en un sillón de urgencias en el hospital Virgen del Rocío de Sevilla no es nada anormal. Según aseguraron ayer fuentes del citado hospital, el sillón es «un área de estancias cortas que pertenece al área de observación» y que, según dicen, «tiene toda la atención además de un control enfrente». Así se pronunciaban ayer desde el hospital Virgen del Rocío, en cuanto a las horas que se pasó la paciente cuya familia reclama al SAS, y a la que incluso le hicieron la traqueotomía en el mismo sillón. «Es un procedimiento de urgencias», recalcaron en ese sentido. De esa forma, el hospital Virgen del Rocío, aseguraba ayer a ABC que no hubo falta de atención y que la actuación fue correcta.

Fuentes del citado centro explicaron que la información sobre lo ocurrido a esta joven le llegó a través de los medios de comunicación y que no tenían constancia alguna de la familia. «Ni por escrito ni verbal, ni de la familia tenemos ninguna denuncia», dijeron.

En cualquier caso, desde el hospital se insistía ayer mismo, tras valorar la historia de la paciente, que se trataba de una joven que figuraba entre los pacientes crónicos desde hace 18 años. Y que tenía un proceso crónico complejo.

«El 31 de diciembre esa paciente ingresó con disnea en urgencias. Nosotros tras una primera valoración, la pasamos a observación y ahí había permanentemente personal médico para dar respuesta», afirman. En ese proceso, según el hospital, hubo una segunda opinión de un otorrino y, pese al tratamiento, se presentó una complicación grave por lo que, de manera urgente se le practicó una traqueotomía. Pero la paciente, admiten en el hospital, acabó con una encefalopatía. Ahora el hospital está recabando información sobre el caso.

ABC